

RESOLUCIÓN 56E/2026, de 6 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro en 2026

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4410-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Teléfono: 848 423224 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: sustapena@navarra.es
Convocatoria: Normas de aplicación: Plazo presentación:	Subvención para fomentar el uso y presencia del euskera en el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro Orden Foral 23E/2026, de 16 de marzo de 2026 11/04/2026 - 11/05/2026

Por Orden Foral 23E/2026, de 16 de marzo de 2026, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria de subvención para fomentar el uso y presencia del euskera en el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro.

El día 30 de julio se reunió la Comisión Técnica de Valoración para evaluar las solicitudes recibidas conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con el resultado que se recoge en esta resolución.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe propuesta proponiendo la concesión de las ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro en 2026.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las entidades beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre titular	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4410-2026-000001	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	B30002/4819/334113	2026	52.476,50
0011-4410-2026-000002	G31590219	ASOCIACION TEDER DE ESTELLA	B30002/7819/334103	2026	1.910,00
0011-4410-2026-000003	G31959513	ASOCIACION ALLOTARRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA	B30002/4819/334113	2026	17.523,50
0011-4410-2026-000004	F71345946	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	B30002/4819/334113	2026	5.000,00



CSV: 7270417B6642E63F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-06 09:10:52

0011-4410-2026-000006	G31372063	ASOCIACION CEDERNA GARALUR	B30002/4819/334113	2026	10.000,00
0011-4410-2026-000007	G31212442	UNION DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA	B30002/7819/334103	2026	11.736,44
0011-4410-2026-000008	G31150915	ATENEO NAVARRO-NAFAR ATENEOA	B30002/7819/334103	2026	765,00
0011-4410-2026-000009	G31591217	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SORTZEN GURASOAK	B30002/7819/334103	2026	3.322,97

2. Declarar el desistimiento de la solicitud de la entidad solicitante Asociación Deportiva IZABA (0011-4410-2026-000005) por no atender el requerimiento de subsanación de la documentación en el plazo concedido para ello, de acuerdo a la base 7.3. de la convocatoria.
3. Liberar los 265,59 euros sobrantes no concedidos, correspondientes a la partida B30002-B3200-7819-334103: "Ayudas al desarrollo de aplicaciones de fomento del euskera en el entorno digital para entidades sin ánimo de lucro".
4. Notificar esta resolución a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida.
5. Las entidades beneficiarias que se encuentren sujetas a la obligación de transparencia recogida en la base decimosexta de la convocatoria deberán comunicar, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la resolución de concesión, la información que se indica en dicha base. Lo harán desde la ficha de tramitación de la convocatoria. De no encontrarse sujeta a la obligación de transparencia, deberá presentar una declaración en tal sentido.
6. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica y al Centro Gestor de la Sección Económica del citado Departamento, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 6 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Javier Arakama Urtiaga



CSV: 7270417B6642E63F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-06 09:10:52

I.ERANSKINA / ANEXO I

1. modalitatea: Diagnostikoa egitea edo euskara-plana idaztea /Realización del diagnóstico o redacción de un plan de euskera.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza /Subvención concedida
CEDERNA GARALUR	G31372063	80	11.993,93	10.000,00
Total / Guztira :10.000,00 €				

2. modalitatea: Euskara-plana ezartzea / Implementación del plan de euskera.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza / Subvención concedida
FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G31715899	66,60	63.348,93	52.476,50
ASOCIACIÓN ALLOTARRA	G31959513	40,00	17.523,50	17.523,50
Total / Guztira: 70.000				



CSV: 7270417B6642E63F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-06 09:10:52

3. modalitatea: Ekintza solteak / Acciones sueltas

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza /Subvención concedida
GELTOKI	F71345946	35,00	5.000,00	5.000,00
Total / Guztira: 5.000,00 €				

3. modalitatea: Eduki digitalak, webguneak eta software aplikazioak / Contenidos digitales, páginas web y aplicaciones software.

Eskatzailea / Solicitante	IZK / CIF	Puntuazioa / Puntuación	Onartutako aurrekontua / Presupuesto aceptado	Esleitutako dirulaguntza / Subvención concedida
ASOCIACION TEDER DE ESTELLA	G31590219	72,50	1.910,00	1.910,00
UNION DE COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA / UCAN	G31212442	86,50	11.736,44	11.736,44
ATENEO NAVARRO / NAFAR ATENEOA	G31150915	65,00	765,00	765,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SORTZEN GURASOAK	G31591217	68,00	3.322,97	3.322,97
Total / Guztira: 17.734,41 €				



CSV: 7270417B6642E63F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-06 09:10:52